



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de octubre de 2022
TR. N° 0570-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **“RESOLUCIÓN N° 0570-2022-R-UNALM.- La Molina, 21 de octubre de 2022.**

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; Que, mediante Resolución N° 112-2019-R-UNALM, de fecha 27 de febrero de 2019, se declara viable la inversión que no constituye proyecto de inversión, denominado “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; y con un monto de inversión de S/3,280,515.22 (tres millones doscientos ochenta mil quinientos quince y 22/100 soles); Que, mediante Resolución N° 117-2019-R-UNALM, de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba el estudio definitivo de la inversión: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/3,280,515.22 (tres millones doscientos ochenta mil quinientos quince y 22/100 soles); Que, mediante Resolución N° 769-2019-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2019, se aprueba el adicional de metas en equipamiento del Estudio Definitivo de la inversión: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; Que, mediante Resolución N° 857-2019-R-UNALM, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba el adicional N° 2 de metas en equipamiento del Estudio Definitivo de la inversión: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de octubre de 2022
TR. N° 0570-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0069-2022-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba el Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento de la Inversión: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/760,479.29 (setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve y 29/100 soles); así mismo, el monto actualizado de la inversión por un monto S/4,040,994.51 (cuatro millones cuarenta mil novecientos noventa y cuatro y 51/100 soles); Que, mediante Carta N° 0188-DIA22, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental solicita la adquisición de 7 equipos adicionales como parte de la reformulación del Adicional de metas N° 3 del componente Equipamiento; en lugar de dos equipos que fueron desiertos en los procesos de selección; Que, mediante Carta N° UEI/1287-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución de la Reformulación del Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento de la inversión: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 760,479.29 (setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles); el cual no conlleva a incrementos en el presupuesto total de la inversión; Que, mediante Comunicación N° 2312-2022/DIGA, de fecha 21 de octubre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Reformulación del Adicional de Metas N° 03 del componente Equipamiento de la Inversión “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/760,479.29 (setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles), el cual no conlleva a incrementos en el presupuesto total de la inversión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR la reformulación del Adicional de Metas N° 03 del componente Equipamiento de la Inversión: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/760,479.29 (setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles), el cual no conlleva a incrementos en el presupuesto total de la inversión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de octubre de 2022
TR. N° 0570-2022-R-UNALM**

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL